



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

DECRETO DE ALCALDÍA No. 011 - 2012

La Molina, 27 JUN. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio próximo se celebrará el Centésimo Nonagésimo Primer Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, en este magno acontecimiento, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los Símbolos de la Patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- **DISPONER el embanderamiento general de los predios del Distrito de La Molina, del 01 al 31 de julio del 2012**, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Primer Aniversario de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- **RECOMENDAR** a los vecinos del Distrito de La Molina, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus predios como muestra de respeto a nuestro aniversario patrio.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la difusión y publicación del presente Decreto, y a la Gerencia de Fiscalización Administrativa su observancia y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE